

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 29 de Abril de 2016.

No. 052

ÍNDICE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se da cumplimiento a las sentencias dictadas por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, tramitados bajo los expedientes SG-JDC-93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99/2016 respecto de solicitudes de registro de candidaturas presentadas por el Partido Morena en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

2 - 14

PODER EJECUTIVO ESTATAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ELDORADO

Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2016.

15 - 16

PODER JUDICIAL ESTATAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Acuerdo que crea la Comisión para los Derechos Humanos é Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

Acuerdo de cambio de domicilio de los siguientes órganos jurisdiccionales y administrativos: Sala de Circuito Civil Zona Centro y Sala de Circuito Penal Zona Centro, ambas del Poder Judicial; Instituto de Capacitación Judicial y Visitaduría Judicial, ambos del Supremo Tribunal de Justicia, todos con residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Acuerdo mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

17 - 26

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Mazatlán.- Acuerdo de Cabildo, donde se otorga poder general para pleitos y cobranzas a favor del C. Licenciado Julio César Rodríguez Rodríguez.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipio de Angostura.- Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2016.

27 - 29

AVISOS GENERALES

Solicitud de Aumento de dos permisos y creación de dos sitios para Servicio Público de Primera Alquiler (Taxi).- Jesús Campaña Torres.

Solicitud de 3 permisos (segunda foráneo).- Guadalupe Idania Baldenebro Portillo.

30

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

31 - 48

AVISOS NOTARIALES

48

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA

EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 19 FRACCIONES III, XXV Y XXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, establece que es atribución del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia dictar las medidas que se estimen convenientes para que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

Asimismo el citado numeral, en su fracción XXV, dispone que el Pleno podrá acordar el establecimiento o supresión de órganos o dependencias en el Poder Judicial del Estado, cuando las necesidades del servicio de administración de justicia lo requieran.

Que dentro de estas facultades se encuentra la posibilidad de cambiar el domicilio en el cual despacharán los órganos jurisdiccionales y administrativos, máxime cuando sea para mejorar el servicio brindado y procurar un ejercicio eficiente de los recursos públicos.

En mérito de las consideraciones anteriores, con fundamento en los artículos 104, fracción X, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 19, fracciones III, X y XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se acuerda el cambio de domicilio de los siguientes órganos jurisdiccionales y administrativos: Sala de Circuito Civil Zona Centro y Sala de Circuito Penal Zona Centro, ambas del Poder Judicial; Instituto de Capacitación Judicial y Visitaduría Judicial, ambos del Supremo Tribunal de Justicia, todos con residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

SEGUNDO. El nuevo domicilio de todos los órganos señalados en el punto anterior, será el ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas y Javier Mina, número 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, código postal 80128, Culiacán, Sinaloa.

TERCERO. Las funciones de los órganos jurisdiccionales y administrativos de mérito en su nuevo domicilio iniciarán a partir del día tres de mayo de dos mil dieciséis.

CUARTO. A partir de la fecha indicada, la correspondencia, trámites y diligencias judiciales relacionadas con los asuntos de la competencia de los órganos señalados, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio que ha quedado precisado.

TRANSITORIOS


PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese a los Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Circuito del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Es dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 27 días del mes de abril de dos mil dieciséis.



MAG. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia



LIC. APOLONIA GALINDO PEÑA
Secretario de Acuerdos